

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1258
CELEBRADA EL 18 DICIEMBRE DE 1962



Acta de la sesión N° 1258, extraordinaria, verificada por el Consejo Universitario a las ocho horas del martes 18 de diciembre de 1962, bajo la Presidencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro y con asistencia de los señores Decanos: Ing. Salas, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Ing. Peralta y Dr. Fischel; de los señores Vice-Decanos: Prof. Guillermo Chaverri, Dr. Rodrigo Gutiérrez y Dr. Otto Jiménez; del Representante Estudiantil señor Fernando Naranjo; del señor Ministro de Educación Lic. Ismael A. Vargas B. y del señor Secretario General Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

Como Invitados Especiales, concurren:

Dr. Gonzalo Adis C., Director del Centro de Investigaciones Psicológicas.

Prof. Isaac F. Azofeifa, Prof. Investigador del Centro de Investigaciones Psicológicas.

Lic. Luis Torres M., Director del Departamento de Registro.

Lic. Guillermo Malavassi, Sub-Director del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 01. El señor Rector inicia la sesión y explica el motivo de la convocatoria a esta sesión extraordinaria: estudiar una solicitud planteada por un grupo de padres de familia, tendiente a que el Consejo Universitario disponga variar la política acordada, con suficiente antelación, sobre las Pruebas de Admisión.

Debemos recordar, -agrega- que el Consejo estudió la nueva modalidad con base en documentos derivados de estudios realizados por el Departamento de Registro y por la Facultad de Ciencias y Letras, con la colaboración de los funcionarios más

entendidos en esta materia. El Consejo dispuso poner en práctica el nuevo sistema para 1963 y, en aquella ocasión, se convocó a una Conferencia de Prensa que se llevó a cabo en este Salón de Sesiones, para explicar a la opinión pública los alcances de esa nueva modalidad. Se invitó especialmente a los señores Directores de los diferentes Periódicos, con el ruego de enviar representantes si no podían asistir.

Posteriormente, los Diarios publicaron extensamente las decisiones del Consejo Universitario y, en una crónica amplia de La Nación, se divulgaron las intervenciones más importantes sucedidas en la Conferencia de Prensa.

Además, se envió una comunicación al Ministerio de Educación con el fin de que hicieran del conocimiento de los estudiantes, por medio de su Sección de Enseñanza Media, todo lo concerniente a estas disposiciones. El señor Prof. don Humberto Muñoz, Encargado de dicha Sección, contestó esta solicitud indicando que con mucho gusto colaboraba con la Universidad y acompañando a su carta envió la Circular que fue distribuida a todos los estudiantes de los Colegios de Segunda Enseñanza y que contenía las informaciones necesarias sobre la reforma en el sistema de Pruebas de Admisión.

De tal manera, -continúa el señor Rector- esta medida tomada por el Consejo Universitario tuvo, en primer lugar, un amplio estudio y discusión por parte de las Autoridades Universitarias y la debida divulgación por medio de los Órganos de Prensa. Y, además se enviaron comunicaciones directas a todos los Quintos Años de los Colegios, mediante el Ministerio de Educación Pública.

No se produjo, después de los hechos mencionados, ninguna crítica desventajosa sobre las nuevas disposiciones. Por el contrario aparecieron algunas gacetillas alabando la bondad de la medida.

Prosigue el señor Rector informando que no fue sino hasta ahora, después de realizadas las primeras pruebas de Bachillerato, que algunos padres de familia se

han dirigido a su persona solicitando se acepte en los Exámenes de Admisión de la Universidad, a aquellos alumnos que han sido aplazados en una asignatura.

En la sesión de ayer –agrega– se discutió ampliamente el problema, se señalaron algunas posibles soluciones y al fin, prosperó la idea de consultar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, medida que personalmente juzgo muy sabia.

Por insinuación mía, se invitó a la sesión extraordinaria que realizó la Facultad de Ciencias y Letras ayer en la tarde, a los dos funcionarios que tienen su mayor responsabilidad en la administración de las pruebas de admisión: Dr. Gonzalo Adis Castro, Director del Centro de Investigaciones Psicológicas y al Prof. Investigador señor Isaac F. Azofeifa.

El señor Decano de la Facultad, creyó conveniente invitar además al Lic. Luis Torres M., Director del Departamento de Registro, considerando que este Departamento es una pieza clave en la Administración del Ingreso a la Universidad. Y, por último, fui invitado en calidad de Rector, a participar en el trabajo que se realizó en dicha sesión extraordinaria de la Facultad de Ciencias y Letras. Las conclusiones de esta sesión, las expondrá el Lic. Claudio Gutiérrez como Decano de dicha Escuela.

Por creerlo de suma importancia –sigue en uso de la palabra el señor Rector– he invitado a esta sesión del Consejo Universitario a los tres funcionarios mencionados y, además, al Lic. Guillermo Malavassi, Sub-Director del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras, ya que esta Dependencia es la que tiene el encargo directo de administrar las Pruebas de Admisión.

El problema es sumamente complejo, y la presencia y opinión de estos cuatro destacados funcionarios será de mucho beneficio para la consideración del problema, cualquiera que sea la fórmula básica para resolverlo.

Antes de darle la palabra al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras para que resuma las líneas de pensamiento señaladas en la sesión extraordinaria de su Consejo Directivo, el señor Rector procede a dar lectura al telegrama que le envió la

señora María Thompson Quirós, en contestación a un telegrama enviado por él a dicha señora en el que le indicaba que su inquietud iba a ser considerada por el Consejo Universitario, quien era el único Cuerpo con autoridad para decidir al respecto.

El telegrama mencionado por el señor Rector dice así:

“Sr. de toda mi consideración. Agradézcole acogida telegrama, confió enfocará reconsideración solicitada.

El Alma Mater, con ella consejo Universitario, deben alentar, pero jamás entorpecer camino profesional de estudiante a su primera falla. Perder Bachillerato es duro, pero al saberse la puerta Universitaria abierta es una esperanza efectiva y plataforma de nuevo esfuerzo en el muchacho, lo contrario podría desmoralizarlo. Respetuosamente.”

Interviene el Lic. Claudio Gutiérrez para informar que en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, celebrada ayer, tanto el señor Rector como el Prof. Guillermo Chaverri, Vice Decano a.i. y su persona, plantearon el asunto en la misma forma en que se había expuesto en el Consejo Universitario, con todas las posibilidades de combinación para un posible cambio de política.

Se invitó a dicha sesión –agrega– a los funcionarios mencionados por el señor Rector, para solicitarles su opinión sobre las implicaciones que podría señalar un cambio de política a estas alturas. Simultáneamente se recibió el dato enviado por el señor Ministro de Educación sobre el número de estudiantes que habían obtenido ya su bachillerato, y, el número de los aplazados y un cálculo sobre los posibles totales. Estos datos son los siguientes:

Han aprobado el Bachillerato: 1766 alumnos; reprobados, 20 y aplazados 997.

Según el señor Ministro, el número de aprobados se elevará, cuando termine la labor de calificación en seis colegios más, posiblemente a 2000 estudiantes, mientras el número de aplazados a 1150.

Con base en estos datos, -continúa el Lic. Gutiérrez- y en las distintas opiniones que expresaron los señores invitados especiales, el Consejo Directivo tomó un acuerdo unánime en el sentido de manifestar su oposición a cualquier cambio en la política establecida para el año próximo.

Concluye el Lic. Gutiérrez solicitando al señor Rector otorgue la palabra a los señores del Departamento de Estudios Generales, del Centro de Investigaciones Psicológicas y del Departamento de Registro, con el fin de que razonen los motivos que tuvo el Consejo Directivo para tomar esa disposición.

Antes de proceder a lo indicado por el Lic. Gutiérrez el señor Rector desea expresar que, efectivamente, después de amplia deliberación estudiando el problema desde diferentes ángulos y escuchando la voz autorizada de los funcionarios que tienen a cargo esa serie de actividades inherentes al ingreso en la Universidad, se dejó expresada concretamente la complicación tremenda que podía acarrearle a la Institución el cambiar de política, faltando apenas veintidós días para realizar una prueba de admisión que ha requerido una larga preparación. Además, -agrega el señor Rector- no sólo en lo que respecta a la prueba en si, sino también que, con base en una política señalada por el Consejo Universitario, los otros Departamentos han planeado su trabajo de acuerdo con ella y la planificación de las labores en varios de los Departamentos no es un asunto que se puede improvisar. Por estas razones, se han juzgado convenientes las explicaciones que puedan brindar los Directores de dichos Departamentos.

Concluye el señor Rector rogando al Dr. Adis Castro y al Prof. Isaac Felipe Azofeifa, expresar sus opiniones sobre el problema en referencia. Posteriormente intervendrá el Lic. Torres Moreira y por último el Lic. Guillermo Malavassi.

Hace uso de la palabra el Dr. Adis Castro y se refiere brevemente al asunto, expresando su opinión de que le parece totalmente ilógico el hecho de que puedan realizar un examen de admisión aquellos estudiantes que tienen sus requisitos en

trámite. Afirma que no ha tenido noticia de ninguna universidad en el mundo que permita tal situación. Y agrega:

Aún suponiendo que se pudiera permitir presentar el examen de admisión a estudiantes que no tienen el Bachillerato, le da la impresión de que se les estaría ofreciendo una broma, porque si hay 2000 bachilleres y se presentarán al examen 1700, quedarán muchos Bachilleres sin poder ingresar a la Universidad, por que ésta permite un cupo de 1260 únicamente. Si además, se le permite a aquellos que aún no han obtenido el Bachillerato presentarse al examen de admisión, sencillamente para halagarlos, se gastaría material de nuestros recursos sin ninguna lógica, pues sería mayor el número de estudiantes a los cuales habría que decirles que no pueden ingresar a la Universidad porque no hay dónde acomodarlos.

Por otro lado, -agrega el Dr. Adis- también le parece totalmente ilógico cambiar a estas horas el sistema establecido, esto traería graves implicaciones administrativas. Y, además, no es justo darle la oportunidad a aquellos que no han podido obtener el Bachillerato en la primera convocatoria y de competir y ganarle el campo a los estudiantes que sí lo obtuvieron en primeras pruebas. Estos deben tener cierta prioridad.

El Lic. Gutiérrez, con la venia del señor Rector, interviene para hacer una pregunta al Dr. Adis Castro:

Cuál es la posibilidad que el Centro de Investigaciones Psicológicas tendría en estos momentos para hacerle frente a un incremento del número de estudiantes que harían el Examen de Admisión: de 2000 que es lo que se espera tengan el Bachillerato aprobado, a 3150 que sería el número de aquellos que han sido aplazados?.

Contesta el Dr. Adis diciendo que el Centro ha preparado todo su trabajo para 2000 estudiantes. Si se presenta un aumento considerable de aquellos que deben realizar el Examen de Admisión, sería imposible realizarlo con todos pues implicaría un gran trabajo en el Departamento de Publicaciones, no habría espacio para colocarlos y no se contaría con el número de Profesores necesarios para la función de vigilancia.

Concluye el Dr. Adis su intervención y hace uso de la palabra el Prof. Isaac Felipe Azofeifa, Funcionario Investigador del Centro de Investigaciones Psicológicas:

Dice el Prof. Azofeifa que la Universidad si cambia la política a estas horas, estaría respondiendo a un principio que tiende a dañar paulatinamente todas nuestras Instituciones. La Universidad no debe cambiar sus planes sencillamente porque unos cuantos padres de familia desean solucionar su caso particular. Por otra parte, -agrega- la mayoría de los entendidos aseguran que el Bachillerato de 1962 fue realizado en condiciones óptimas para ganarlo sin dificultad, haciendo buena la idea de que el Bachillerato actualmente es una conclusión de estudios de Segunda Enseñanza y no un real Bachillerato. Por lo tanto, considera que el estudiante que no lo obtuvo en su primera convocatoria es realmente un mal estudiante y no conviene a la Universidad ofrecerles la presentación del Examen de Admisión, salvo los casos excepcionales que están contemplados en el examen de Admisión extraordinario que se realizará el 25 de enero próximo.

Concluye el Prof. Azofeifa manifestando que no debe tomarse un ataque de la opinión pública, porque ésta actualmente, está pidiendo mayor rigor a las instituciones de Educación. No considera conveniente, por tales razones, que la Universidad varíe el sistema establecido para impartir el Examen de Ingreso.

El Lic. Luis Torres Moreira, Director del Departamento de Registro interviene para expresar sus consideraciones sobre el problema en referencia. Considera muy importante el asunto que se discute y desea manifestar, en primer término, que su participación tiene interés desde el punto de vista administrativo, pero quiere hacer presente que es su opinión conocida que la gestión administrativa debe atenderse con una atención similar a la académica, en la formulación de planes y programas de trabajo de la Universidad, porque un aspecto repercute directamente sobre el otro: el administrativo sobre el académico y viceversa en el amplio sector de la actividad Universitaria.

He tenido noticia –agrega el Lic. Torres- de que ha surgido preocupación en la Universidad por razón de gestiones planteadas por algunos padres de familia al anuncio de que esta Institución exigirá el título de Bachiller como requisito para participar en las Pruebas de Admisión. Creo personalmente que el problema que puede surgir ahora es menor que el que se puede derivar de la Admisión en los Exámenes de Ingreso de los estudiantes con y sin título, porque esto produzca problemas de índole económico familiar y a la Universidad, desde el punto de vista administrativo y académico.

Hay un aspecto que quizá no conocen las autoridades universitarias y es el siguiente: los funcionarios que hemos tenido que ver con la relación de los padres de familia, en los asuntos de admisión de los estudiantes a la Universidad, nos hemos visto asediados y sumamente preocupados y con problemas más serios, con razón de la presión de los padres de familia que tienen hijos en la lista de elegibles, especialmente sin título de Bachiller, porque su situación no se define en el ingreso a la Universidad: permanece estática, indefinida.

Y no saben que hacer con sus hijos, si ponerlos a trabajar o inscribirlos en otros Centros de Educación y les crea una confusión familiar tremenda.

Consiguientemente, esto les produce reacciones violentas contra la Universidad. He escuchado personalmente manifestaciones de protesta, de inconformidad, de violencia, porque estudiantes con el título de Bachiller están en la lista de elegibles y estudiantes sin ese título están impidiéndoles el ingreso a ellos. Estas experiencias, tengo entendido, fueron las que dieron origen al establecimiento de la medida de exigir el título de bachiller para presentar el examen de ingreso.

En la parte administrativa del Depto. que dirige –continúa el Lic. Torres- en la fundación del plan de Trabajo para el curso académico de 1963, se tomó como base las disposiciones emitidas por el Consejo Universitario, especialmente lo que se refiere al ingreso y la exigencia del título de Bachiller. Sobre esta de condición se ha trazado el plan de trabajo y se encuentra todo previsto para realizarlo. Se han hecho

las relaciones de inter-oficina y de inter-instituciones para llevar a cabo el trabajo de la mejor manera posible. De tal manera que una modificación a pocos días vista de iniciar todo lo previsto, es indudable que producirá efectos negativos en los resultados de la gestión administrativa que está actualmente enfocada.

En el Departamento de Registro –agrega– en lo que se refiere al primer año de Ciencias y Letras, se trabaja con disposiciones e instrucciones que esta Escuela los imparte, con respecto a cupos, reserva de cupos, etc., y el Departamento es responsable de la forma efectiva en que esas normas se cumplan, y éstas tienen como fundamento aspectos de tipo académico; en el año que corre, han surgido diferencias entre la Escuela de Ciencias y Letras y el Departamento de Registro por razón de que la composición cuantitativa de los grupos en Ciencias y Letras no ha respondido a las ideas y a los planes trazados, y también la ubicación efectiva de los alumnos en cada de uno de los grupos, tampoco ha sido lo que se había previsto. Esto trae como consecuencia problemas para los estudiantes, problemas para los profesores y problemas para la Universidad en general. Todo esto se deriva de las disposiciones tomadas con respecto a los estudiantes que tenían el título y aquellos que no lo tenían.

El Departamento de Registro, -concluye el Lic. Torres- puede realizar muy bien la labor que se la ha encomendado con base en la disposición de exigir el título de Bachiller para presentarse a las pruebas de admisión del primer semestre; pero la situación se tornaría confusa y problemática al tener que vernos abocados a trabajar con matrículas provisionales y me siento muy preocupado con la sola idea de tener que lidiar con grupos ficticios de matrículas, creados por situaciones no definidas de estudiantes que han solicitado su ingreso a la Universidad.

También me siento sumamente preocupado porque de no existir normas concretas y definidas que nos permitan ordenar adecuadamente el trabajo en nuestro Departamento, y creo que en la Universidad toda, tendría que manifestar que no podríamos aceptar la responsabilidad de un cumplimiento de funciones adecuado si

no hay esas normas superiores que vengan a determinar un orden administrativo necesario en estas actividades que vamos a realizar.

Interviene el Lic. Claudio Gutiérrez y pregunta al Lic. Torres sobre un aspecto que considera muy interesante: qué implicaciones tiene el hecho de trabajar con grupos ficticios por la ausencia del Título de Bachiller en algunos estudiantes?. Y agrega: el aspecto es importante porque se puede producir en caso de que se disponga admitir a los estudiantes que aún no tengan el título. El Lic. Torres contesta diciendo: la situación sería confusa y problemática como lo dije anteriormente y por esta misma razón decía que la situación administrativa es muy importante porque tiene consecuencia en los aspectos académicos. Se perdería, además, el control completo de los requisitos de matrícula y de admisión.

Hace uso de la palabra, por indicación del señor Rector, el Lic. Guillermo Malavassi, Sub-Director del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras y dice:

Yo veo el problema de la siguiente manera: El Consejo Universitario formuló una política para este año y que ha parecido muy razonada, bien fundamentada y muy bien puesta en derecho y que sirve para llevar un gran orden en el proceso de matrícula y en el ingreso del gran número de estudiantes de primer año. De pronto, veintidós días antes de la prueba de Admisión y, según parece, ante la presión de la opinión pública, intenta cambiar su política. Esto desde el punto de vista del ciudadano universitario, produce un malestar espantoso, porque afecta profundamente todos los aspectos que para la matrícula se han planificado. Y los afecta de tal modo, que si prosperara el cambio sobre lo previsto, puede haber un desorden muy serio en el recibimiento de los nuevos estudiantes. Así se ha hablado de varias soluciones a ese problema, como el de que los estudiantes hicieran una segunda prueba de admisión, generalizada –no en forma excepcional–, para que pudieran presentar examen de admisión aquellos estudiantes que debían una o dos asignaturas en el examen de Bachillerato.

Pero el asunto no es tan fácil, porque lo primero sería ver si el Ministerio de Educación Pública puede adelantar los exámenes de la segunda convocatoria y la Universidad tendría que estar pendiente de esto, pues es una discriminación para aquellos estudiantes que han perdido una o dos asignaturas. Se haría entonces la segunda prueba a finales de enero, a mediados de febrero se conocerían los resultados. Después habría una especie de pugna entre unos y otros grupos variantes y ficticios. No hay fórmulas en estos momentos para preparar los exámenes de cada uno de ellos y todas las fechas que se han planeado para las entrevistas con los estudiantes se alterarían profundamente. Es decir, sería necesario trabajar a corazón partido, por puro amor universitario, llegar a marzo cansados, desilusionados y resentidos con el Consejo Universitario; esto es tremendamente desmoralizador para todos quienes tenemos que ocuparnos de estas gestiones. No significa esto falta de deseos de trabajar, sino que se estaría poniendo la gente en condiciones indeseables para hacerlo.

Aún cuando este problema pudiera solucionarse –agrega el Lic. Malavassi– no veo cómo puede ser posible que se admitan a todos los estudiantes que vengan a presentar el examen de admisión; y si se pudiera recibirles el examen a todos los que se presenten, en dónde se acomodarían después los que resultaren aprobados, porque en el camino de las complacencias es muy difícil decir “no” cuando ya se ha dicho que sí.

Por esto, –concluye el Lic. Malavassi– mi opinión es completamente opuesto al cambio de política que se pretende variar.

Finaliza el Lic. Malavassi e interviene el señor Rector para indicarle que, se han invitado a esta sesión a distinguidos funcionarios con el fin de conocer su opinión y realizar, conjuntamente con el Consejo Universitario, una meditación colectiva, de la cual se podrán tomar todas aquellas líneas de pensamiento que han de servir para explicar a la opinión pública las razones en que se basa la Institución para respaldar una decisión, cualquiera sea la que se tome al final de la discusión. Constituimos una

Institución financiada por el pueblo y al pueblo debemos explicarle nuestras decisiones. Lo contrario, sería convertirnos en una Institución Totalitaria que no cabría en una Patria democrática como Costa Rica.

El señor Rector consulta el parecer de los compañeros del Consejo, por si desean hacer alguna pregunta a los funcionarios que han sido invitados a esta sesión.

Solicita la palabra el Lic. Ismael A. Vargas B., Ministro de Educación Pública, diciendo primeramente que le parecen muy respetables todas las opiniones que se han expresado sobre el problema. Pero sí conviene aclarar algunos de los puntos que se han expuesto: en primer lugar, lo del cambio de política que en la sesión anterior se planteó en el seno del Consejo Universitario, no se ha debido a que haya existido presión de la opinión pública, antes bien, se dijo que no se había presentado ninguna presión en ese sentido, salvo dos cartas que ha recibido el señor Rector. Yo fui el que manifestó al Consejo que la presión de la opinión pública era cada vez más abundante en el Ministerio de Educación y que, una vez que el Ministerio cerrara las posibilidades de solución, esa presión la sentirá la Universidad en forma muy fuerte.

No fue éste el único motivo, –agrega el Lic. Vargas– para que aquí se comentara la posibilidad de cambiar el acuerdo tomado, sino que también se vio claramente, en la sesión anterior, que este acuerdo no estaba muy bien fundamentado; porque en aquella oportunidad faltara la opinión o criterio del Ministerio de Educación Pública, porque recuerdo que me enteré de los preliminares del asunto y después de las conclusiones tomadas al respecto y, de primera impresión, ví con buenos ojos las disposiciones. Ayer, sin embargo, del criterio de los compañeros del Consejo surgió una serie de puntos discrepantes que llegaron a producirme la impresión de que el asunto no estaba tan bien fundado como parecía inicialmente.

Inclusive creo que a última hora, ha venido a ser el peso incontrastable de los números el que ha cerrado las posibilidades de revisión y no el hecho de que el acuerdo esté muy bien cimentado. Porque se ha estado partiendo de una falsa premisa, cual es la de que los exámenes del cuatro de enero están tomando como

base cierta de que a esa prueba tendrán ingreso los que ya obtuvieron el Bachillerato; y digo que es falsa esta premisa porque se está considerando que el Bachillerato terminó y ayer hice la exposición reiterada de que el Bachillerato no ha terminado aún: el Bachillerato es un sistema que consta de dos pruebas, de manera que el error de la Universidad está en que no ha sabido ubicar la fecha para el examen de admisión.

Continúa el señor Ministro manifestando que le parece una buena medida de orden que se exija el título de Bachiller, pero en lo que no está de acuerdo es en que se establezca discriminación entre los que reciben el título en diciembre y los que no lo obtuvieron en ese mes. No se trata de un triunfo de unos ni de un fracaso de otros; no se trata de una diferencia de mentalidad ni de inteligencia ni de nada parecido. Existen muchas circunstancias de orden diverso y, en la mayor parte de los casos, no por estudio o mayor preparación, éstas han venido a dar en el estudiante un resultado u otro.

Hay muchísimos casos, como el de los alumnos que perdieron solo una materia, que puede haber sido el caso de todos los demás. Hay casos especialísimos que se pueden comprobar, de manera que admitir que tienen derecho a presentar el examen de admisión aquellos alumnos que ya han obtenido su Bachillerato, es una medida completamente discriminatoria porque el Bachillerato aún no ha terminado, son dos etapas de las cuales sólo una se ha realizado.

La falla del acuerdo —señala el Lic. Vargas— está en la ubicación de la fecha. Nada tendría que objetarse al mismo, si los exámenes de admisión se hicieran el 8 de febrero por ejemplo, una vez que el Ministerio de Educación haya indicado el contingente de los Bachilleres. En esto también deberá tomarse muy en cuenta que la Universidad de Costa Rica es la única Universidad en el país, es nacional y constituye la única fase de los ciudadanos en su formación educativa.

Por otra parte, el número de estudiantes que aprobaron la primera convocatoria de Bachillerato, es elevado, pero no porque los exámenes hayan sido fáciles, —como

aquí se ha afirmado—. Ha dicho el Prof. Azofeifa que esa expresión la ha escuchado en algunos profesores. Los profesores que así se han expresado alardean falsamente y su actitud es de deslealtad hacia el sistema y hacia el mismo Ministerio. Porque en ocasiones anteriores en que se me ha planteado la misma situación, he comparado los textos de los exámenes realizados este año con los de años anteriores y he podido comprobar que guardan una similitud muy estrecha en cuanto a rigurosidad en los temas y problemas planteados.

Prueba de ello, además, es que el porcentaje de aplazados también ha crecido considerablemente; lo que sucede, sencillamente, es que la población estudiantil ha crecido en forma apreciable.

El problema verdadero del asunto —que no es complejo sino bastante simple— consiste en que la Universidad tiene un cupo limitado y que el número de estudiantes Bachilleres del presente año es exorbitante en relación con ese límite. El número de Bachilleres ha ido aumentando y lo lógico sería que la Universidad ampliara también las posibilidades de admisión. No ha sido así y la Universidad se ha mantenido más o menos en el mismo límite, razón por la cual se ha presentado el problema. Este año se ha duplicado el número de Bachilleres, el año próximo posiblemente se triplique y el problema será mucho mayor.

Tendrán que venir, por parte del Estado o de la Universidad, soluciones inmediatas, porque humana y democráticamente todos los Bachilleres tienen derecho a ingresar a la Universidad, o por lo menos a presentar la Prueba de Admisión.

Deseo llamar la atención en el sentido de que no conviene la negativa a una posible solución, partiendo de la base de que tienen derecho los que ya son Bachilleres. En realidad, en estos momentos, todos tienen derecho porque aún no se ha completado la etapa del Bachillerato y no se puede determinar a priori las condiciones de talento o de inteligencia de un estudiante por el hecho de haber obtenido el título en la primera convocatoria, salvo los casos en que el estudiante haya perdido la mayoría

de las asignaturas, en donde sí se puede determinar que el estudiante es falto de aprovechamiento o de capacidad mental.

Otro aspecto es que el Ministerio no puede adelantar la segunda convocatoria a exámenes de Bachillerato y, si por esta razón, el sistema de ingreso a la Universidad queda como está, que se diga que se exige el título de Bachiller porque el cupo de la Universidad es solamente para 1260 estudiantes y el número de los que ya lo tienen sobrepasado este límite, aún teniendo que admitir que con este sistema se procede injustamente.

El Lic. Ismael A. Vargas para finalizar su intervención desea dejar una inquietud sobre la posibilidad de dejar alguna flexibilidad a pesar de todo: hay 2000 Bachilleres en este momento; de este número, se puede suponer que vayan unos 300 estudiantes a Escuelas Normales y que otros 200 salgan del país y que algunos, por condiciones económicas estrechas, no pretendan seguir ninguna clase de estudios. Suponiendo, con estos datos optimistas, que se presentan a hacer el examen de ingreso 1300 estudiantes y resultan 600 con bajísimas calificaciones. En este caso, la Universidad quedaría tranquila y debería buscar una solución subsiguiente porque quedaron campos.

Y esto es posible que suceda, porque todavía no se ha dado aquí números sobre los solicitantes para hacer la Prueba de Ingreso.

Con estas suposiciones, –agrega– muy posibles, sugiere se diga claramente que se hará una verdadera evaluación de las Pruebas de Ingreso y que se exige el Bachillerato únicamente por razones de espacio. Que en esa evaluación justa de las pruebas, se determine que aquellos que han obtenido una bajísima calificación, aunque tengan su título de Bachiller, no puede ingresar en la Universidad, y se reserve este posible campo –si no se hubiere llegado al límite– para aquellos que obtendrán su título de Bachiller en la segunda convocatoria. Dentro de un criterio selectivo, –termina el Lic. Vargas– ésta sería una medida justa de la Universidad.

Hace uso de la palabra el señor Rector:

Antes de ceder la palabra al Ing. Peralta y al Prof. Chaverri que así lo han solicitado me veo obligado a hacer una pequeña aclaración:

Ciertamente, en la sesión verificada ayer, se trajo a colación una serie de ideas y conceptos que contenían fórmulas para conjurar una situación creada; pero el hecho de que hubiese surgido una situación –que por lo demás, se había previsto– no significa en modo alguno que el Consejo no ha estudiado con detenimiento y a la luz de una serie de razones y conveniencias, la política señalada. En realidad este Consejo tomó la medida que estamos ahora discutiendo nuevamente, como una especie de fórmula para resolver una gran cantidad de irregularidades y de coyunturas administrativas inconvenientes que venían afrontando los Departamentos encargados de administrar las pruebas de admisión y, también, la propia Escuela que recibe a los alumnos de primer año.

En no pocas ocasiones, se han producido críticas a los Departamentos y a la Facultad de Ciencias y Letras, sobre todo en los primeros meses del año, época de mayor trabajo.

La verdad es que toda esta serie de situaciones administrativas tan inconvenientes, todo este marco de inseguridad dentro del cual se ha trabajado, se debe a que la Universidad desde el año 1957 ha ofrecido la Prueba de Admisión a todos los estudiantes, con o sin título de Bachiller. Se discutieron y analizaron en este Consejo, situaciones desmoralizadoras de estudiantes que habían obtenido un magnífico resultado en las pruebas de Bachillerato y, sin embargo, en el Examen de Admisión fueron rechazados; y alumnos que habían sido rechazados en el examen de Bachillerato, obtuvieron su admisión con una prueba bastante satisfactoria.

No se ha tomado pues, la medida en forma improvisada. Por el contrario, fue estudiada detenidamente por el Consejo Directivo de Ciencias y Letras y discutida ampliamente en el seno del Consejo Universitario. Posteriormente, en la Conferencia de Prensa que cité al principio de la sesión, se explicaron minuciosamente todos los alcances del nuevo sistema, dando razones objetivas sobre el necesario

ordenamiento administrativo y para introducir dentro de los estudiantes un marco de posibilidades, con el propósito de procurar aumentar en ellos el deseo de salir bien en las primeras pruebas de Bachillerato.

No sé hasta qué punto el hecho de que los muchachos supieran con bastante anticipación que si no sacaban el título de Bachiller, no podrían presentarse en las Pruebas de Admisión, fue un acicate para que surgiera un esfuerzo mayor para realizar una buena prueba.

De tal manera que se estudió el asunto y se informó debidamente. El señor Ministro debe saber, en su calidad de Profesor de las Ciencias Sociales, que en los problemas de la vida se presentan situaciones diferentes, y que, nuestro anhelo de analizar detenidamente los problemas y de conocerlos, nos coloca en el acto en que estamos en este momento: meditando y analizando desde diferentes puntos de vista el problema particular que ahora se nos presenta. Y esto no significa que al dictar la medida que lo produjo, esa norma no fue debidamente estudiada y considerada.

Finalmente el señor Rector manifestando, especialmente para el señor Ministro de Educación, que el sistema aprobado para impartir las Pruebas de Admisión se deriva del único anhelo de mejorar el ordenamiento Universitario, e inclusive, de realizar, en el seno de la Comunidad Costarricense, una acción educadora de la cual está muy necesitada. Todos sabemos perfectamente, –agrega– que las Instituciones de Educación y sobre todo las Instituciones Superiores como la Universidad, deben contribuir a producir cierto orden en la Sociedad actual que, –como bien lo ha dicho el editorialista de la Prensa Libre– está pasando por una crisis de autoridad tan tremenda que corremos el riesgo de perder nuestra fisonomía de costarricense, desde el punto de vista ontológico.

A solicitud del señor Ministro, Lic. Vargas Bonilla, el señor Rector le cede la palabra: Deseo brevemente aclarar que no he querido decir en ningún momento que la Universidad no estudió la disposición tomada, sino que a pesar de ese estudio, ayer se llegó a entrever que no estaba bien fundada, por las intervenciones de los demás

compañeros del Consejo Universitario. Un hecho que es totalmente innegable es que la fecha fijada para el Examen de Admisión no es la más adecuada, porque no guarda ninguna concordancia con lo que se estableció como requisito, sean los exámenes de Bachillerato. La fecha fijada sólo viene a satisfacer a un grupo de estudiantes y no a todos, como hubiera sido lo justo.

Interviene a continuación el Prof. Guillermo Chaverri y se refiere al asunto en los siguientes términos:

La intervención del señor Rector elimina uno de los puntos que deseaba aclarar, cual es el de que sí se había estudiado el problema debidamente: primero, en cada uno de los Departamentos Administrativos que intervienen, luego en el Consejo Directivo y, posteriormente en el Consejo Universitario. Con la aclaración expresada últimamente por el señor Ministro, consideré innecesario volver a referirme a este punto.

Pero sí quisiera –agrega– comentar algunas de las apreciaciones del señor Ministro en relación con el Bachillerato especialmente, porque me ha dejado la impresión de que le ha quitado mucho valor al Bachillerato. Personalmente no estoy de acuerdo, en absoluto, con el sistema de Bachillerato que se imparte; lo considero totalmente impropio y causante de que a la Universidad llegue tan mal material humano. Pero sí creo que tiene el valor de ser un título y representar algún esfuerzo para el estudiante, esfuerzo que merece un reconocimiento en cualquier forma. No comparte la idea del señor Ministro de que el Bachillerato tiene dos etapas, que consiste en dos pruebas; creo que tiene tantas cuantas veces se presente el interesado y resulte rechazado: si resulta reprobado en Febrero, se podrá presentar en junio y si el resultado es el mismo, se podrá presentar en diciembre y así sucesivamente hasta el momento en que gane la asignatura y se haga Bachiller. Y cuando se haga Bachiller tendrá el mismo status legal que el que se graduó en las primeras pruebas; entonces, de acuerdo con esto, podría alegar su derecho a ingresar en la Universidad. En esto, como en todas las cosas, me parece se debe establecer

prioridades; unos triunfan hoy, otros mañana, pero hay que fijar límites y reconocer el derecho adquirido por un estudiante que aprueba los exámenes en la primera convocatoria.

Por las razones citadas, difiere en ese aspecto del criterio del señor Ministro, considero que las pruebas de Bachillerato en febrero son, simplemente, pruebas de aplazados a los cuales la Universidad no tiene por qué esperar a que realicen esta prueba en febrero; además, porque los que resulten rechazados en febrero pueden alegar también que se les permita seguir en la Universidad por cuanto en junio puede ser que ganen la prueba y obtengan el título.

No creo tampoco que exista injusticia en la disposición tomada para impartir las Pruebas de Admisión, porque se está reconociendo el esfuerzo del estudiante al ganar su Bachillerato en las pruebas de diciembre.

Continúa su intervención el Prof. Chaverri y expone las razones por las cuales considera que el Sistema Actual de Bachillerato está muy mal y en este punto se manifiesta de acuerdo con el señor Ministro, “que de cierto modo, acepta que el sistema actual es malo.” Posteriormente, hace atenta instancia al señor Ministro y al señor Rector para que, como miembros del Consejo Superior de Educación, apoyen un proyecto que está archivado desde hace tres años y que pretende se imparta el Bachillerato en la Universidad, dejándose para la Secundaria solamente un Certificado de Conclusión de Estudios de Segunda Enseñanza. Con esto, —dice el Prof. Chaverri— se acabaría el problema de Admisión en la Universidad y se impartiría el Bachillerato en la forma debida. Y agrega:

Creo que si la Universidad admitiera a todas las personas, haciendo el esfuerzo al Departamento de Publicaciones, consiguiendo más profesores y otra serie de cosas, para poder llegar al Examen de Ingreso a todos los egresados de Quinto Año, los que tienen el título y los que no lo tienen, lo que haríamos sería, simplemente, trasladar una queja de fecha y de lugar.

De fecha, porque si no se hace el 4 de enero prueba de Admisión a los que no son Bachilleres, vendrá una queja y se presentará otro cuando se conozcan los resultados de estas pruebas. De lo contrario, se trasladarán todas las quejas al final de las pruebas y todas contra la Universidad exclusivamente. Por esto, desea pedir al señor Ministro que su Dependencia comparta con la Universidad estas quejas: los que se quedaron en Bachillerato se quejarán ante el Ministerio y los que no pasen las pruebas de Admisión se quejaran ante la Universidad; mientras que si se le recibe pruebas de admisión a todos, todas las quejas serán contra la Universidad.

Habiendo estudiado bastante este asunto y habiendo conversado por segunda o tercera vez con aquellos que tienen el problema directamente en sus manos, he llegado a la conclusión de que lo más conveniente es dejar las cosas como están, porque fueron muy bien estudiadas, muy bien pensadas y las disposiciones tomadas son de muy sana política administrativa; sobre todo lo considero muy justa, porque no deja completamente abandonados a los que no se graduaron de Bachilleres en las primeras pruebas. A estas personas se les traslada al mes de julio, cuando nuevamente se hará una Prueba de Admisión y se les podrá recibir en la Universidad.

Con la anterior opinión, finaliza su intervención el Prof. Guillermo Chaverri.

Hace uso de la palabra el Ing. Alfonso Peralta, Decano de la Facultad de Ingeniería: Considero muy importante esta discusión, porque de ella se pueden sacar conclusiones muy interesantes. El hecho de que los exámenes de aplazados no son normales –según lo dijo el Prof. Chaverri– difiere de mi opinión al respecto, por cuanto un examen de aplazados entra dentro de la categoría de normal: la Universidad tiene sus exámenes de fin de curso y los exámenes de aplazados; después vienen los exámenes extraordinarios de aplazados. Estos no se pueden considerar como normales, pero sí estoy de acuerdo con el señor Ministro en que el primer examen de aplazados es completamente normal y complementa el proceso

de Bachillerato, y en que la fecha del Examen de Admisión fue mal fijada por esta misma razón.

En todo caso, lo que más afecta el problema es el factor numérico, la Universidad no puede admitir más que 1320 estudiantes y, como bien lo ha dicho el señor Ministro, si se adelantara la Segunda Convocatoria de Bachillerato es muy posible que el número de Bachilleres que se presente a la prueba, sería mucho más grande y, aún sin esta posibilidad, puede ser que el número de Bachilleres sea más grande que el previsto.

Y me parece –agrega el Ing. Peralta– que hubo falta de previsión de los encargados de ordenar el tiraje de las fórmulas si acaso no se han tirado por lo menos el 50 por ciento más del número previsto.

Considero de suma importancia que el Consejo Universitario fije un límite mínimo para pasar la Prueba de Admisión, es decir, por ejemplo todo aquel que saque menos de 5, no podrá ingresar a la Universidad. En esta forma el cupo no se llenaría tan fácilmente y se podrá dar cabida en el Examen de Admisión Extraordinario –el que está fijado para el 25 de enero– a todos aquellos que han obtenido el Bachillerato en la segunda convocatoria.

Creo que la Universidad sigue una política de admisión muy abierta. Está bien que vivimos en una Democracia, que la Universidad es una Institución del Estado, que se debe dar la mejor educación al pueblo. Pero en esto, yo me permito agregar que se le debe dar Educación a todo aquel que se la merezca. Para qué malgastar recursos –que ahora están tan escasos– y energías valiosas, en el lastre que llega a la Universidad, gente que, en resumidas cuentas van a ser parásitos universitarios y posteriormente problemas sociales.

Otorguémosles el estímulo y la ayuda amplia a quienes la merezcan, a quienes tienen el talento necesario para aprovecharla y a quienes demuestren esfuerzo y deseos de superación. Seamos demócratas pero no demagogos.

Finaliza su intervención el Ing. Alonso Peralta insistiendo que el Examen de Admisión debe evaluarse justamente y fijarse un mínimo en las calificaciones para el Ingreso a la Universidad.

A continuación, hace uso de la palabra la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación:

Como se ve el problema es complejo, pero antes de plantear algunas observaciones quisiera referirme al hecho de que aquí se ha insistido en esa tendencia filosófica y a que se ha dicho que no se ha hecho un estudio completo o que no lo hicimos siquiera.

En estos asuntos, debemos estar en el terreno de las verdades relativas. Personalmente no creo en verdades absolutas en ningún terreno, ni las Ciencias creen en ellas. Una verdad es verdad dentro de las circunstancias y datos que la informen, y no tienen más relevancia que eso.

En el momento anterior nosotros hicimos un buen estudio, de acuerdo con los datos que examinamos en ese momento. Ahora, hemos visto otros datos, hemos examinado el asunto con nuevas aportaciones. Prueba de esto es que en la sesión de ayer, personas que hoy están de acuerdo, al parecer, en que no se puede hacer nada más que dejar las cosas como se habían acordado, ayer tuvieron opiniones distintas. Hoy con los datos ofrecidos por funcionarios de los Departamentos interesados, se ha escuchado en algunos compañeros una opinión diferente a la de ayer. De tal manera que estamos aún en el terreno del examen del asunto y hay algo que observó el señor Ministro y que me parece muy importante y en lo cual deseo hacer un ligero hincapié: los números hablan ciertamente, pero habría que ver si del número calculado de los que pueden presentarse al Examen de Admisión, sobre la base de los que obtuvieron su Bachillerato, está sobre una base ciertamente justificada.

Antes de continuar –agrega la Dra. Gamboa–, quisiera saber si alguno de los presentes sabe el número de estudiantes que obtuvieron su Bachillerato el año

pasado, en diciembre de 1961, y cuántos de esos Bachilleres se presentaron a los exámenes de Admisión. Sería interesante, además, saber cuántos de los que ganaron el Examen de Admisión entraron realmente a la Facultad de Ciencias y Letras porque algunos ni siquiera llegaron a matricularse.

Ninguno de los presentes contesta las preguntas de la Dra. Gamboa, aduciéndose que en estos momentos no se tienen esos datos a mano, pero que es posible recogerlos de los archivos.

Prosigue la Dra. Gamboa: En todo caso, por los comentarios que aquí he escuchado después de los exámenes del año pasado, sabemos que vinieron menos de los que se había previsto.

Interviene el Lic. Claudio Gutiérrez para explicar que, precisamente vinieron menos porque muchos de los que habían presentado Examen de Admisión perdieron posteriormente el examen de Bachillerato. Concluye diciendo que ésta es una de las causas que explica la creación de grupos ficticios en primer año, que causó muchos problemas. Al final, el número de rechazados fue alrededor de quinientos.

Continúa la Dra. Gamboa: pero ese número de quinientos es real sobre la inflación, de manera que el asunto es tal y como yo lo imaginaba.

Luego, deseo hacer una observación más sobre lo que llama el señor Rector Política Universitaria: para nosotros es bastante fácil aquí datos, números, condiciones, reglamentos, etc. Pero al discutir un problema de esta naturaleza, la visión tiene que ser más amplia, más social; y me parece que está en su lugar el señor Ministro, al traer un criterio de gobierno nacional, no de gobierno de la Universidad. Por esto tiene razón en sus observaciones y los técnicos de la Universidad también tienen razón en sus puntos de vista.

Frente a dos posiciones razonables y justas, creo que la Universidad debe buscar eso que se llama Política Universitaria: qué es lo que la Universidad debe hacer ante un problema que alcanza significado nacional, por la razón de que ella, la Institución está muy limitada en sus recursos pero que debe ser tan abierta a las posibilidades

del pueblo que se vea claramente que la Universidad tiene el deseo de servir bien hasta donde se pueda.

De tal manera que desde un punto de vista de Política Universitaria con carácter nacional, creo que sí conviene rectificar las disposiciones tomadas.

Ayer, me permití hacer la siguiente proposición:

Que para satisfacer a la opinión pública, se diga que haríamos el primer Examen de Admisión para los que hubieran logrado su título de Bachiller en diciembre. Que la Universidad tiene un límite exacto de ingreso; por lo tanto, si con esos Bachilleres no se llegara a ese límite, se abrirá la oportunidad a un mayor número.

La respuesta que se dió aquí a esta proposición fue que eso era engañar, porque sí había número suficiente para agotar el cupo con los bachilleres de diciembre. Siguió la discusión, vinieron muchas ideas y, como ya se había entrado en una verdadera complicación de proposiciones, entonces hice la siguiente:

“Que debería volverse atrás completamente y aplicar la misma medida del año pasado: hacer examen general a todos los egresados de Quinto Año en la Prueba de Admisión del 4 de enero.”

Fue entonces, –agrega la Dra. Gamboa– cuando se presentó la idea –muy sabia por cierto– de consultar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y solicitar la opinión de los encargados directos de administrar las pruebas. Por lo que los expertos dijeron, si nosotros quisiésemos dar la oportunidad en enero de todos los estudiantes, como sucedió el año pasado, el problema estaría en dos cosas: una, material; considero que este problema es perfectamente solucionable, aunque el Departamento de Publicaciones tenga que trabajar extraordinariamente. El otro problema es el de los profesores para los exámenes; pero hay que considerar que si los Bachilleres fueran 2500 este problema habría que resolverlo de alguna manera y, por lo tanto, no me parece imposible resolver este segundo punto porque se podría hacer uso de muchos profesores universitarios a los cuales no se les ha encargado

esa función de vigilancia y también se podría hacerle el encargo a profesores que no son universitarios.

Pero todo este aspecto es puramente administrativo, no es de fondo, no es de principios, no es de filosofía, es simplemente de recursos materiales que una Universidad puede resolver si se trata –como en este caso– de una situación de emergencia.

Además, el problema que se plantearía en el Departamento de Registro no sería mayor que el que ha experimentado en años anteriores, porque serán muy raros los casos que se presenten de estudiantes que habiendo ganado el Bachillerato no pasen bien la Prueba de Admisión, y éstos ocuparán un lugar preferente para llenar el cupo de ingreso. Considero que es preferible tener los problemas que se derivarán de permitir a todos los egresados de Quinto Año, presentar el Examen de Admisión, y no que se diga que la Universidad elude problemas y no sirve como podría servir, afrontándolos y procurando ir resolviéndolos.

Dentro de toda la relatividad de la situación que me he permitido examinar –concluye la Dra. Gamboa– creo que la mejor solución sería dar flexibilidad y que ésta consista en que si no hay una imposibilidad total, la Universidad ofrezca el Examen de Admisión del 4 de enero para todos.

Interviene el Dr. Adis Castro para manifestar lo siguiente:

Creo que ya existe esa flexibilidad, porque el Consejo ha aprobado hacer una nueva Prueba de Admisión en el mes de junio; pero además, creo que hay dos aspectos en el problema: el técnico: de material, del Departamento de Registro, de Publicaciones, etc; y el otro aspecto: el de principio de la Universidad. Tengo la impresión de que en Costa Rica se mal interpreta flexibilidad y autoridad. Ejemplo: estando estacionado mi carro en la Avenida Central, me dijo el Tráfico: “Mirá, aquí es prohibido estacionarse”; yo le dije: “no molestés, voy a comprar cigarrillos. Ya vengo.” Él contestó: “bueno, apurate.”

La Universidad no puede seguir este plan de autoridad, no debe ser tan flexible que cada vez que alguien tiene un problema personal, particular, la Universidad cambie toda su Política para atender ese problema en sí. No hay ninguna Universidad en el mundo que acepte individuos que tengan títulos en trámite. Esto no existe. Y en ninguna Universidad Americana aceptan estudiantes que no hayan cumplido todos sus requisitos.

Es decir, no veo por qué se acusa a la Universidad de inflexible, porque hemos estado anuentes a impartir una segunda Prueba de Admisión que se realizará en junio y los estudiantes que la ganen, podrán entrar al segundo semestre. Se trata de mantener una cierta política y un cierto orden dentro de la administración de la Universidad y no hacer lo del tráfico aquel que me permitió infringir una orden para ir a comprar cigarrillos.

En cuanto a fijar un límite de notas para poder ingresar a la Universidad, debo decir que el material humano que viene de Secundaria no es muy bueno y si se fija un límite de cinco, por ejemplo, para el ingreso, entrarán muchos estudiantes que estamos seguros van a fracasar en sus estudios universitarios.

A continuación interviene el Prof. Isaac Felipe Azofeifa y ofrece algunos datos en relación con los Exámenes de ingreso realizados a partir del año 1959.

En el año 1959, se presentaron 1119 candidatos, en 1960, 1250; pero en 1962 se inscribieron en el Departamento de Registro cerca de 1900; se presentaron al examen 1700 de los cuales la Universidad aceptó sólo 1250 y se incluyeron 200 estudiantes dentro de una banda de elegibilidad, los cuales tenían calificaciones de 58% y de 59%. Según lo previsto para el próximo examen, se han preparado 1500 fórmulas; pero como se han informado que es muy posible que el número sea mayor, se ha ordenado el tiraje de 500 fórmulas más.

Si se resolviera que también se permitirá realizar el Examen a aquellos que aún no han sacado el Bachillerato, tendríamos que tirar más de 500 fórmulas más. El trabajo que esto significa es muy abundante y difícil porque cada fórmula tiene 30 hojas; es

decir, el trabajo sería prácticamente imposible a estas alturas. Y serían muchas las formulas que se desperdiciarán con esta disposición porque si se abren las puertas de esa forma, vendrían a presentar la Prueba muchos que ni siquiera tienen interés de entrar en la Universidad, simplemente por el hecho de saber si salen bien o no.

Inclusive, –agrega el Prof. Azofeifa– de los 1250 que aprobaron el Ingreso en 1962, muchos no se presentaron siquiera a la Universidad; entonces se permitió la entrada a un grupo de elegibles. Posteriormente, los Profesores se quejaban del mal material humano que se permite ingresar a la Universidad; pero esto sucede porque hasta el momento, el Examen de Admisión establece cierto ordenamiento para llenar un cupo y no busca lo que en realidad debería buscar, que es calidad en el estudiante.

Por último, no veo que la Universidad esté cerrando oportunidades a los estudiantes que no hayan sacado el Bachillerato porque podrán presentarse a la Prueba de Admisión que realizará en junio e ingresar en el segundo semestre.

Solicita la palabra el Lic. Rogelio Sotela M., Decano de la Facultad de Derecho y se refiere al asunto en los siguientes términos:

Después de las intervenciones de ayer de varios compañeros, lo que he escuchado esta mañana y reflexiones que en las últimas horas he hecho sobre el asunto, me ratifico en la conclusión de que el problema no está maduro, de que por más que se haya trabajado –y en esto no quiero que se mal interpreten mis palabras– el asunto no está bien estudiado.

Partamos de este punto de vista: no se han dado siquiera directrices claras a quienes hicieron todo el trabajo. A estas horas, todavía, surge por aquí alguien que sugiere un punto de vista para conjurar el problema a base de un Examen de Admisión de tipo cualitativo. Y por otro lado, volvemos a la forma un poco esfumada de un Examen cualitativo con ciertos visos de cuantitativo, supuestos a la primera Prueba de Bachillerato.

Qué es lo que desea la Universidad, calidad en los estudiantes que ingresan o recibir a todos? Esto, no se ha definido. Estamos todos con la idea de los malos alumnos

que llegan a la Universidad, pero no nos hemos puesto a pensar si cambiamos de política y decimos que queremos en la Universidad alumnos de tal calibre, aunque queden algunas aulas vacías; o seguimos con una interpretación de la función social de la Universidad, llenando todos los campos, aunque la calidad del estudiante sea un poco baja. Tendremos que empezar por aquí, llegar a fijar una política clara, definida.

Qué es el examen de Admisión en la Universidad de Costa Rica?. En mi criterio, no ha sido la política de exigir calidad, sino simplemente sirve para fijar el cupo para dar las mayores posibilidades y así, como en una forma muy tímida, pensando en el futuro, quienes han intervenido en esto han querido ir sentando las bases y dejando una semillita capaz de ir a producir un análisis de tipo cualitativo.

Ante esta incertidumbre, ante ese cuadro claro de indefinición de nuestras actitudes, qué explicaciones podremos dar y que satisfagan plenamente a todos, acerca del por qué exigimos el título de Bachiller en las Pruebas de Admisión. Nos ha dicho el señor Rector que no concuerda, no hay armonía, no hay congruencia entre el hecho de obtener un diploma de Bachillerato y presentar un Examen de Admisión, porque el que obtuvo el título de Bachiller en diciembre, a veces fracasa en las Pruebas de Admisión; y el que obtuvo la admisión sin ser Bachiller logra fácilmente después, el título de Bachiller. Entonces, qué elementos de evaluación es el título de Bachiller? Realmente la Universidad está fundamentando un ingreso en el Examen de Admisión. Seríamos injustos en cerrarle el campo a los que después, por muchas circunstancias, no pudieron hacer sus exámenes en diciembre y los hace en febrero con muy buen suceso.

De manera que aquí se ha presentado un elemento de juicio que nos demuestra que debemos estudiar más sobre todos estos problemas.

Otro punto, -agrega el Lic. Sotela,- que fue muy bien expuesto por el señor Ministro, en el sentido de que la Prueba de Bachillerato consiste en las dos convocatorias, y

corresponde al Bachillerato del año Académico de 1962; la que se realiza en junio, para aplazados, ya no corresponde al año 1962.

El Bachillerato consta de dos convocatorias que constituyen un ciclo y dividir este ciclo para justificar que los que a medio camino los que lo tienen son buenos y los que no, son malos, me parece una afirmación muy mal fundada.

Realmente, la Universidad debe cuidarse mucho en la fundamentación de sus acuerdos, porque como dijo el señor Rector, hay que darle explicaciones al país. Y al pensar como pienso y sin sentir ninguna presión, -porque aquí no ha venido ninguna, como bien lo ha dicho el señor Ministro- nada más trato de ponerme en un plano de hambre equilibrado y tratando de hacer justicia en una situación difícil y confusa.

Tenemos que dar razones, y cuáles podemos ofrecer cuando este problema que va subiendo, llegue el momento de hacer publicaciones a la Prensa, a la opinión pública, a los padres de familia. Qué criterio les vamos a exponer sobre el sistema de Admisión. Cómo vamos a diferenciar el tipo de Bachiller de diciembre y el tipo de Bachiller de febrero, cuando sabemos perfectamente que el último, para efectos de la Universidad, puede resultar mejor que el de diciembre, según se ha comprobado en las anteriores Pruebas de Admisión. Entonces, debemos buscar un argumento fuerte y serio; si no lo tenemos estudiemos más el problema. Démosle a la Comisión que llegue a formarse o a los técnicos, las directrices claras de lo que quiere el Consejo Universitario. Aquí han surgido muchas fórmulas; ayer se hablaba de que el Primer Examen de Admisión se haga para los que tengan de nota 7, sin tomar en cuenta el Bachillerato, quizá éste sea más exacto, porque a la Universidad el Bachillerato no le dice nada y sí le dice el Examen de Admisión. Y, además, una segunda prueba para los no que tengan esa nota y se acomodaría para llenar el cupo. Este es un criterio ecléctico: selectivo en el primer caso y cuantitativo en el segundo.

O se puede acoger también el criterio tan interesante expresado por el Ing. Peralta, de decir que exista una nota mínima que podría ser 5 o 6 -y decir que el que saque

menos de esta nota mínima no puede ingresar a la Universidad. Todo esto es muy interesante para estudiarlo y definir lo que más convenga.

Pero creo que sería una falta de seriedad escoger en este momento cualquiera de los sistemas sugeridos creyendo que es el mejor; debe estudiarse y procurarse una mejor solución con todos los nuevos elementos de juicio que aquí se han expresado y tener, entonces, todas las respuestas necesarias en el caso de que la Universidad tenga que debatir el asunto, como es muy natural en el campo de la opinión pública.

Por estas razones, es que he llegado a la conclusión ratificada de que no queda más remedio que hacer una vez más lo que estábamos haciendo en años anteriores: la prueba general para todos el próximo 4 de enero. No quiere decir esto que se olvide el problema; todo lo contrario, por un imperativo de que el problema no está definido, de que tiene muchas repercusiones y que hay que estudiarlo más y hay elementos de juicio suficientes para que este nuevo estudio sí nos deje satisfechos.

Solicita la palabra nuevamente el Lic. Guillermo Malavassi:

Me da la impresión de que está tomando una actitud excesivamente crítica sobre el sistema de Examen de Admisión; con un criterio así, nada queda sin fallas en esta vida.

Precisamente, el conjunto de las cosas produce armonía, sin verlas con lupa sino como un proceso continuo.

Para nosotros el problema no es tan complicado ni tan confuso como a veces se ha expresado aquí. Es muy sencillo: hay campo para 1200; el Consejo Universitario acordó recibir sólo a los que tienen el Título de Bachiller y de éstos se escogen los 1200 mejores mediante el Examen de Admisión. Para todos los demás se había previsto, muy inteligentemente, una Segunda Prueba de Admisión en el mes de junio. Esto es algo sano, conveniente y de muy buena política. Todo lo demás, es querer complicar el problema sobre un asunto muy bien previsto que, quererlo cambiar con 22 días de tiempo es algo muy extraño.

Por otra parte, la Prueba de Admisión de junio es una disposición muy sabia y soluciona todos los problemas. Los estudiantes podrán iniciar estudios en julio, y en los cursos de verano. El año pasado iniciaron estudios a mitad de año algunos estudiantes y hace unos días conversé con uno de ellos y está encantadísimo, porque no ha tenido ninguna complicación. Todo está muy bien y querer hacer una presa de soluciones a principio de año, puede resultar peligrosamente explosiva.

Interviene seguidamente el Dr. Rodrigo Gutiérrez, Vice-Decano de la Facultad de Medicina:

Habiendo escuchado los diferentes argumentos que se han traído acá, creo tener una idea más o menos clara de cuál es el conflicto que existe en el Examen de Admisión, la parte puramente administrativa y lo que es el sentir de algunos miembros de este Consejo por variar los derechos e implicaciones de lo que se ha dado en llamar opinión pública.

El Lic. Sotela, en parte, interpretó bastante bien lo que yo había pensado decir en este momento en cuanto al Examen de Admisión. Y es cierto que la apreciación general es de que esta prueba es simplemente para admitir el mayor número de estudiantes, haciendo caso omiso hasta cierto límite de evaluar las capacidades de todos los que concluyan la Segunda Enseñanza. Este no debe ser el espíritu del Examen de Admisión: debe hacerse para seleccionar a aquellos estudiantes que tengan mayor capacidad intelectual para asimilar la enseñanza Universitaria.

Desde luego, el problema no debía estarse discutiendo en este momento ni a estas alturas; toda esta discusión habría deseado oírlo hace ocho o nueve meses, cuando había suficiente tiempo para hacer las preparaciones y modificaciones del caso. Con esto quiero decir que es a nosotros, las Autoridades Universitarias, a quienes cabe la responsabilidad ante la opinión pública y ante cualquier protesta, dándole la razón si la tiene. Pero el asunto parece ha sido bien planteado por quienes tienen la responsabilidad directa de organizar las Pruebas de Admisión: los funcionarios administrativos, los técnicos en la materia.

Si nosotros quisiéramos ahora ver otros puntos de vista, ya el tiempo es demasiado corto para cualquier otro tipo de resolución. Creo que debemos aceptar el error, si cabe aquí la palabra, de no haber hecho la previsión del caso a su debido tiempo y atender, en todos sus puntos el planeamiento que ha hecho el Centro de Investigaciones Psicológicas y el Departamento de Registro. Realmente no somos responsables por las injusticias que se cometan a grupos de estudiantes que no lograron aprobar su examen de Bachillerato, y no nos toca ahora tener que atender las súplicas de los padres de familia de estos estudiantes. La Universidad no es responsable del cupo tan limitado que tiene para recibir estudiantes. Sobre lo que ha mencionado el señor Ministro, de que todos los ciudadanos por ser la Universidad nacional, tienen derechos y aspiraciones que debemos satisfacer, es muy relativo. El pueblo de Costa Rica tiene muchos derechos y aspiraciones que ningún Gobierno ha tomado en cuenta. La mayoría de las soluciones a los problemas nacionales muchas veces se hacen sin tomar en cuenta esas aspiraciones y esos derechos.

Pero nosotros somos Universidad y en muchas ocasiones no podemos resolver nuestros problemas de acuerdo con la Democracia. La Democracia tal y como la entendemos los costarricenses, no cabe. Pero sí cabe el otro tipo de Democracia y es la de preparar elementos idóneos para que ayuden a profundizar esa dimensión que tanta falta hace en el país, de preparar individuos con cierta ética profesional, individuos bien preparados para hacerse cargo de las responsabilidades que el Estado como tal ha de encargarles algún día.

Por lo tanto, concluyo en que nosotros a esta altura, ya no tenemos el derecho de cambiar el orden que se ha establecido porque no es el momento de atender esa clase de consideraciones. Todos los argumentos que se han expresado acá; deben tomarse en cuenta desde ahora -y para eso si estamos en buen tiempo- con el fin de ir planteando el sistema de Admisión para el año 1964.

Por el momento, lo único que cabe es darle la bendición al Departamento de Registro y al Centro de Investigaciones Psicológicas y hacer frente a las protestas que vengan de la opinión pública.

Interviene el Lic. Luis Torres Director del Departamento de Registro:

Deseo aclarar un concepto emitido en relación con el hecho de que si se aceptan o no estudiantes con el título de Bachiller, se constituye un problema administrativo únicamente. En mi concepto, y así lo pude palpar en años anteriores, es que al aceptar a estudiantes sin el título a los exámenes de Admisión, se traslada el problema al campo Nacional, porque los hogares costarricenses viven épocas de zozobra y de preocupación inmensa, porque transcurren por lo menos dos meses antes de que puedan definir su situación. Y no la pueden definir hasta tanto los estudiantes, en la Segunda Convocatoria, ganen su título de Bachiller. Esto viene ocurriendo cerca de los últimos días de febrero, lo que quiere decir que en la primera semana de marzo -hasta ese momento- tendremos la posibilidad de decidir quiénes tienen lugar y quiénes no pueden ingresar. Estos otros siempre resultan numerosos y la preocupación se amplía enormemente. Quiere decir que el problema no es puramente administrativo, sino de carácter nacional.

Solicita la palabra el Dr. Adis Castro para decir lo siguiente:

Deseo plantear una inquietud: se están discutiendo aspectos completamente diferentes. Uno es si se admiten o no estudiantes que todavía no son Bachilleres a la prueba de Admisión.

Creo –como lo ha dicho el Lic. Malavassi– que se pueden plantear muchos argumentos en pro y en contra. Pero me parece que lo que debe prevalecer aquí es el principio de la Universidad y es que un individuo puede solicitar el ingreso a ésta cuando haya cumplido con sus requisitos. Así, si por alguna razón no ha cumplido con sus requisitos, tiene otra alternativa que le ofrece la Universidad de presentar su Examen de Admisión en junio.

No veo, en realidad, que exista problema.

Interviene el Lic. Claudio Gutiérrez y manifiesta:

Oyendo al Lic. Sotela, pensaba que coincidía con él en su idea de que todo este problema de la política de Admisión necesita revisión. La Universidad ha llegado a un momento de desarrollo y las circunstancias del país también, en que es imperativo que nosotros nos planteemos a fondo, todo este tema de la selección y admisión de estudiantes a la Universidad. De modo que estoy completamente de acuerdo con él en la necesidad de iniciar desde ahora ese estudio y dediquemos el año próximo a una evaluación de nuestros criterios al respecto. Sin embargo, el hecho mismo de que la situación sea tan problemática, la conclusión a que esto nos debe llevar es a que debemos dejar las cosas como están; y no tratar de violentarlas con un cambio de política que, además de todas las consecuencias de tipo práctico que tendría, vendría a ser una irrupción prematura de principios no maduros, no bien discutidos y que cambiarían una política perfectamente establecida ya en la Universidad.

Quiero decir que si en la duda debemos abstenernos aquí, la abstención consiste en dejar las cosas como se han planeado. Es poco lógico que porque veamos problemas de principios generales que nos obligue a un estudio más detenido del asunto, vayamos a hacer naufragar toda la organización que tenemos planteada para afrontar los problemas de la mejor manera que hemos considerado prudente este año, precisamente pocos días antes que esa política deba comenzar a realizarse.

Prosigue el Lic. Gutiérrez: Decía la Dra. Gamboa que ella cree en las verdades relativas y que todos los problemas están condicionados por las circunstancias que los rodean. Creo que eso es algo que debemos tomar en cuenta en estos momentos. Las circunstancias que rodean esta decisión. Y la circunstancia que parece más palpable es ésta de la cercanía del momento de ejecutar una política que no se puede improvisar porque es fruto de muchos meses de estudio. Sería, por ejemplo, querer cambiar el sistema electoral dos meses antes de las Elecciones. Esto sería, simplemente, una catástrofe: y en la opinión de los entendidos, es muy posible que suceda una catástrofe si se cambia de política a estas alturas. Continúa el Lic.

Gutiérrez en uso de la palabra: Decía la Dra. Gamboa que en la cuestión de principios, los asuntos de consideración técnica deben ceder o inclinar. Yo no creo, realmente, que el asunto sea puramente técnico: como bien lo señaló el Lic. Torres existe una recíproca dependencia de los factores administrativos y académicos y los que tenemos la responsabilidad del Primer Año, lo hemos venido viviendo durante todo ese tiempo. Nuestras reformas de tipo académico, nuestro empuje por mejorar, va siempre ligado a algún asunto que hay que calibrar en el Departamento de Registro o en el sistema de la matrícula o de la orientación de los alumnos. Son dos aspectos completamente de Registro o en el sistema de la matrícula o de la orientación de los alumnos. Son dos aspectos completamente indiscutibles los señalados anteriormente.

Yo garantizaría que cualquier cambio en el plan previsto, perjudicará inevitable, directa y profundamente nuestro desempeño académico durante el año próximo.

Deseo terminar recordando una frase del Lic. Rodrigo Facio: él se preciaba de que le daba tanto importancia a los medios como a los fines en la política de la Universidad. Y creo que, en el presente caso, esta opinión tendría mucha sabiduría a su favor.

Afectar aquí la técnica o el instrumento con que nosotros contamos para hacer efectivos nuestros principios, sería un error realmente grave de política universitaria.

Interviene nuevamente el Lic. Ismael A. Vargas, Ministro de Educación:

Me satisfizo y halagó desde luego, oír las exposiciones del Ing. Peralta, de la Dra. Gamboa y del Lic. Sotela, porque dados mi poca experiencia y mis pobres conocimientos en el problema de que se trata, me estaba pareciendo que no sería nada raro que hubiera dicho anteriormente algunos absurdos.

En realidad, deseo aclarar que si bien me veo preocupado por traer el criterio del Ministerio de Educación, en este problema tengo la preocupación también de universitario que soy, y estoy tratando de prevenir una grave situación para la Universidad. Gran parte de mi inquietud la he presentado aquí para evitarle problemas a la Institución.

Creo que eso de mantenerse en los errores –si los hay- no siempre es una buena posición, porque hay que cuidar mucho la estabilidad de una Institución ante la opinión pública. Porque sé que la situación que está viviendo el Ministerio, la puede resolver en cualquier momento diciendo: ya no puedo hacer más. He estado esperando que la Universidad resuelva y resolvió en ese sentido, entonces traslado el problema para acá. Pero yo no deseo esto; siento como universitario al decir que el asunto debe, por lo menos, quedar muy claro y si ha de salir una disposición que ésta se presente en forma tan convincente que cierre flancos de ataque a una Institución tan respetable como la Universidad.

Por otra parte, creo que no se ha desviado el problema porque se hayan tocado muchos aspectos del mismo. En realidad, unos son derivados, otros concomitantes y otros antecedentes. Lo cierto es que de esta vez, es muy posible que la Universidad tenga que enfrentarse a las explicaciones amplias sobre el sistema de admisión que se ha puesto en práctica, y creo que vendrá el debate público sobre este asunto.

Al fin y al cabo, –continúa el señor Ministro– tal vez sea el término mismo el que plantea el problema: Admisión. No indica este término la aceptación definitiva, sino el bastateo de calidad y preparación de los que se presentan para quedar elegibles. Así deben ser las admisiones. Si se dice que es sencillamente para llenar un límite, sin evaluación, me parece que no resultaría una explicación satisfactoria cuando el problema se presente agudo. Decía el Dr. Gutiérrez que la Universidad no podrá actuar estrictamente de acuerdo con un criterio democrático. Esto es también relativo porque Democracia es igualdad de oportunidades en parecidas o iguales condiciones. Puede ser compatible la selección con la Democracia; aún más, recuerdo una intervención del Lic. Rodrigo Facio: una vez le dije que en el Estatuto encontraba una disposición restrictiva en cuanto al ingreso y que me parecía inconstitucional, desde luego muy rigurosamente interpretada la Constitución. Y él me dijo que tenía razón, pero que no podía hacer una Universidad masiva como la de México, en donde ya las clases se dan en plaza pública, con altoparlantes, etc.

No estoy en desacuerdo con la selección de estudiantes, aún más, creo que me gustaría, pero una selección bien bastantada. Pero sí desde este punto de vista de la legislación del ingreso, todos tienen derecho a presentarse, lógico es que todos sean admitidos en las Pruebas de Admisión.

De tal manera que quise simplificar el problema diciendo que todo lo que se planteó y todo lo que se acordó está bien, exigir el título de Bachiller, etc. Pero la fecha del examen está mal ubicada. Si ésta se hubiera fijado el 10 de febrero, por ejemplo, no existiría ningún problema, porque ya en esa época el Ministerio ha terminado el proceso de Bachillerato y se sabrá quiénes tienen derecho a presentarse. Lo grave es que nadie podrá convencer a los padres de familia de que la medida es justa, como está planteada actualmente. Ahora mismo, los números que se presentan me darían la razón: si son los 2000 Bachilleres ya graduados los que tienen un derecho preferente y ello implica un carácter calificativo especial, todos los 200 deben ingresar a la Universidad. Pero esto no es así porque sencillamente no caben en la Universidad. Y si no hubiera habido aplazados estaríamos en el mismo problema: se presentarían 3000 estudiantes y sólo hay cabida para 1300.

Cualquier explicación que se dé sobre este aspecto, no podrá ocultar sus visos de injusticia.

En cuanto al examen que se realizará en junio, sobre una segunda Prueba de Admisión, también se presentarán muchos estudiantes y no habrá cabida para todos. Es decir, seguirá presentándose el problema. Por esto digo que es mejor definirlo de una vez.

En la misma prueba de junio también habrá falta de equidad y no es -como decía el Dr. Adis Castro- falta de autoridad. Aquí no tiene lugar esa falta de autoridad.

El mismo ejemplo del Dr. Adis, muy pintoresco por cierto, no es necesariamente una falla de autoridad. El Inspector de Tránsito tuvo discrecionalidad para apreciar las circunstancias y si le dijo que fuera a traer los cigarrillos pero que se apurara, es porque sabía que en esos momentos no se iba a producir ninguna presa. Si ésta se

hubiera producido, le hubiera hecho inmediatamente un parte. Todo esto es muy relativo.

De todas maneras, deseo se entienda claramente que en mi opinión, lo que no fue debidamente madurado es la ubicación de la fecha del Examen de Admisión. O sea, no se tuvo certeramente la convicción de que se había armonizado la fijación de esa fecha con la exigencia del título de Bachiller, porque no se concibió totalmente el proceso del Bachillerato.

Finaliza su intervención el señor Ministro y hace uso de la palabra el Dr. Adis Castro: Estaba pensando en que es muy difícil ponerse de acuerdo, porque de alguna manera hay que asumir responsabilidades. Ya sea, como lo dijo el Prof. Chaverri, o los asume el Ministerio de Educación o la Universidad.

Lo lógico es que todas las quejas sean repartidas entre ambas dependencias.

La falta de equidad y de flexibilidad de que se acusa a la Universidad, también puede achacársele al Ministerio. Este debe comprender que si fijamos el cuatro de enero la fecha del Examen de Admisión es porque el Departamento de Registro, la Sección Salud, etc. deben coordinar un laborioso trabajo con el Centro de Investigaciones Psicológicas.

Interviene el Lic. Luis Torres, Director del Departamento de Registro:

Me voy a permitir, en esta oportunidad, disentir del parecer del señor Ministro, por razón de que no considero que se trata de una falla la fijación de la fecha del Examen de Admisión, porque las pruebas de segunda convocatoria de Bachillerato no se pueden realizar en el mes de enero, según tengo entendido, sino hasta el 8 de febrero.

Mientras pasa la etapa de corrección de estos exámenes, vendrá a ser por ahí del 20 de febrero que se entregarán los títulos a los nuevos Bachilleres.

Según esto, en qué época la Universidad comenzará a organizar su plan de trabajo para los exámenes de admisión, cuando el primer lunes de marzo se inician las actividades académicas?. Esta es la razón por la cual no hay error en la fijación del 4

de enero para la Prueba de Admisión. Tal vez el Ministerio podría hacer el segundo Examen de Bachillerato en la primera semana de enero.

Hace uso de la palabra el Lic. Guillermo Malavassi, Sub-Director del Departamento de Estudios Generales:

Con respecto a esto de la fecha a que se refiere el señor Ministro, debo decir que fue fijada con todo el conocimiento de los aspectos que él señala y con toda premeditación. Todas estas cosas estaban perfectamente calificadas en ese sentido. Habrá quejas cualquiera que sea la solución que se tome, porque permanecerá el cupo limitado. Una posible solución a estos problemas, será la diferencia de cursos que cuando se implante, la Universidad será completamente abierta. Esto se ha estudiado en las reuniones centroamericanas de Estudios Generales. Pero este otro aspecto es completamente diferente.

Repito que todo el sistema se ha previsto estudiosamente y que las implicaciones que señala el señor Ministro en cuanto a la fecha, fueron consideradas al fijarse el cuatro de enero para la Prueba de Admisión. Por otra parte, así como se considera un solo Examen de Bachillerato las convocatorias de diciembre y febrero, se puede considerar una sola Admisión, las pruebas de enero y de junio.

El Lic. Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras manifiesta:

Haré una intervención muy breve, nada más para lamentar de la manera más sentida -e incluso invitar al señor Ministro de la manera más atenta a que rectifique si lo considera prudente- que nos esté amenazando con enviarnos 3000 estudiantes el 28 de febrero.

Realmente si vamos a poner en ese pie las cosas, la Universidad podría limitar también el número de solicitudes que puede aceptar por cada año. Si llegamos a una guerra civil, sería absurdo para las dos Instituciones.

El señor Ministro, Lic. Ismael A. Vargas, solicita el permiso del señor Rector para aclarar:

En ningún momento he querido derivar de mis palabras esa amenaza. Muy por el contrario, dije que lo que deseaba evitar era precisamente que se presentara esa situación. Y manifesté, además, que mis intervenciones han sido más como universitario que como Ministro porque como Ministro ni siquiera hubiera venido a esta reunión. Siento la responsabilidad universitaria y al decir el Prof. Guillermo Chaverri que me invitaba a compartir la responsabilidad, estaba respondiendo plenamente a mis deseos.

Hace uso de la palabra el Dr. Otto Jiménez, Vice-Decano de la Facultad de Microbiología:

Simplemente para recordar a los compañeros que en fecha pasada, se aprobó el Calendario Universitario. Este Calendario fue el complemento de todos estos estudios para planear la Admisión en el año 1963. De manera que fue estudiado con todo detalle, con muchos meses de anticipación, inclusive con consultas al Ministerio sobre el pasado y la proyección del aspecto legislativo futuro sobre lo que eran Bachilleres de un primer periodo y de un segundo periodo. Luego la coordinación, casi matemática, entre el Departamento de Registro, la Sección Salud y todo aquello que forma los pre-requisitos de admisión; porque hay un lapso de dos meses, más o menos, -en que todo debe caminar como un reloj de tipo cronómetro.

Finaliza el Dr. Jiménez e interviene el señor Rector:

Creo que llega a su término esta discusión y debo agradecer, en nombre del Consejo Universitario, la valiosa colaboración de los funcionarios universitarios que han participado en esta deliberación, Dr. Gonzalo Adis, Prof. Isaac F. Azofeifa, Lic. Luis Torres y Lic. Guillermo Malavassi. Si en el futuro se presentara la ocasión de solicitar su ayuda, el Consejo nuevamente les rogará presentarse en este Salón de Sesiones.

Se retiran del salón de Sesiones los señores Lic. Guillermo Malavassi, Lic. Luis Torres, Prof. Isaac F. Azofeifa y el Dr. Gonzalo Adis Castro.

Prosigue la sesión el señor Rector y manifiesta sus deseos de que se vote seguidamente el asunto tan ampliamente discutido.

El señor Rector indica que debería votarse primeramente la derogatoria del acuerdo por el cual se aprobó el actual sistema de ingreso.

El señor Ministro, Lic. Vargas Bonilla, no cree conveniente que se vote en esa forma porque la derogatoria, si se aprobara, dejaría las cosas como estaban antes de esa disposición y, necesariamente, no debe ser así, porque la disposición actual puede ser objeto de una modificación simplemente.

Interviene el Lic. Sotela para proponer se vote el asunto en la siguiente forma:

1. Que el Consejo Universitario acuerda, oídas todas las razones en la siguiente forma: ocasión del problema en debate, dejar en suspenso el acuerdo que había tomado y admitir a exámenes de admisión para el día 4 de enero a todos los candidatos, presidiendo si tienen o no título de Bachiller.

2. Que, asimismo, dispone continuar los estudios, más hondamente, de todas las implicaciones que tiene este aspecto de admisión para ofrecer el año venidero una reglamentación definitiva.

El Ing. Alfonso Peralta propone lo que considera una forma más simple de votación:

“Que si acepta tal como está o se admiten modificaciones.”

Se acoge lo sugerido por el Ing. Peralta y el señor Rector somete a votación nominal, primeramente, si se mantiene la política señalada y las medidas tomadas en su oportunidad para el Examen de Ingreso de 1963.

La votación ofreció el siguiente resultado:

Porque se mantenga la política señalada, votaron afirmativamente:

Ing. Salas, Dr. Jiménez, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Prof. Guillermo Chaverri, Representante Estudiantil Fernando Naranjo, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Lic. Eugenio Rodríguez, y el señor Rector. Total: nueve votos.

Se inclinaron por la modificación: Lic. Sotela, Dra. Gamboa, el señor Ministro Lic. Vargas Bonilla, el Ing. Alfonso Peralta y el Dr. Edwin Fischel. Total: cinco votos.

Explicaron su voto, los siguientes miembros:

El Lic. Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales: se han aducido razones muy respetables por parte de los que desean la modificación. Sin embargo no me han convencido; y de la manera más grave, creo yo, que la peor consecuencia que el mantenimiento de lo decidido puede tener, es muy favorable a la larga para la Universidad, por cuanto el Consejo se abocara; permanente y seriamente, el estudio del problema de Admisión de estudiantes que preocupa mucho a la opinión pública. Por este motivo voto afirmativamente porque se mantengan las disposiciones.

La Dra. Gamboa, al votar por la moción que pretendía una modificación a la política señalada, agregó lo siguiente:

Se ha hecho aquí una referencia sobre el hecho de que nosotros tendemos a admitir ciertas flexibilidades que no se admiten en los Estados Unidos y en otros países. Quiero dejar bien clara mi opinión en el sentido de que en Costa Rica tenemos lo que se ha llamado una constelación de factores. En Estados Unidos no existe el examen de aplazados en la Universidad; tampoco existe el Título de Bachiller; el alumno llega con su diploma de Conclusión de Segunda Enseñanza. Es decir, no existe allá todo este sistema que existe en Costa Rica. Considera que el examen de aplazados en Bachillerato que se realiza en febrero, es parte del sistema anual de Bachillerato -como lo ha indicado muy bien el señor Ministro.

El Ing. Alfonso Peralta se inclinó también por la modificación y al emitir su voto lo condicionó en la forma siguiente:

Voto por la modificación en el sentido de que, siempre respetando la integridad del título de Bachiller, se reciban en la primera Prueba de Admisión sólo a los que tienen el título, pero que, en el examen de Ingreso que se realizará el 25 de enero para casos muy especiales, se reciban además los que fueron aplazados en la primera convocatoria de Bachillerato y obtuvieron posteriormente su título.

El señor Rector explicó su voto de la siguiente manera:

He meditado mucho este asunto y sé perfectamente la situación que se avecina a muchos padres de familia. Estoy consciente también del lote de responsabilidad que personalmente me toca que asumir, en mi calidad de Rector, en las explicaciones que deba dar a la opinión pública con este problema. Pero después de haber conversado en forma abundante con todos los organismos que están a cargo de la administración de las Pruebas de Admisión, creo que si prosperara una modificación, nos enfrentaríamos a una situación sumamente delicada y no tendrían esas dependencias, en lo futuro, una seguridad para planear y trabajar cuando el Consejo Universitario les señale una Política determinada. Si hubiésemos cometido un error, como dice el señor Ministro, esto no sería grave porque, desgraciadamente en ese camino están todas las Instituciones del mundo. Pero creo que este error a que se refiere el señor Ministro está sumamente amortiguado por el hecho de que se está ofreciendo a los Bachilleres que obtengan su título en la segunda prueba, la ocasión de presentarse al Examen de Ingreso en el mes de junio. En cuanto a este tipo de pruebas, la Universidad ha sido constantemente criticada en forma muy fuerte por la opinión pública; no tanto por grandes campañas por la Prensa, sino por la inconformidad de los padres de familia. Creo que la Universidad tendrá que afrontar estas situaciones, pero si las razones que tiene tienden a señalar un orden dentro del cual deben actuar las juventudes, sus resultados serán de gran beneficio para el país.

Finalmente, -agregó el señor Rector- voto afirmativamente porque se mantenga la política señalada, pero deseo asimismo, se inicie a la mayor brevedad el estudio más hondo y detenido sobre este asunto que considero de sumo cuidado.

ARTICULO 02. El señor Rector presenta ante el Consejo Universitario una situación que está afectando muy seriamente a un numeroso grupo de funcionarios universitarios y a la Institución misma, y requiere un pronunciamiento de este Alto Cuerpo. Explica que el próximo primero de enero entrará en vigencia la Ley de Presupuesto y de acuerdo con lo estipulado en su parte que se refiere a las Pensiones del Estado, muchos compañeros, entre ellos valiosos elementos en la acción y gobierno universitarios, deberán abandonar sus puestos. Esto, -agrega el señor Rector- significa un impacto muy fuerte en la gestión docente de la Institución porque afecta directamente a muy apreciables profesores universitarios.

Sabedor de los deseos del señor Ministro de Economía y Hacienda, Lic. Raúl Hess, por dar su apoyo a la solución de tan crítica situación, y por petición expresa de algunos compañeros, me trasladé a la casa de habitación del Lic. Hess y conversé largamente sobre el asunto. Me informó el señor Ministro que él mandaría a la Asamblea Legislativa, durante los primeros días del mes de enero próximo, un Proyecto de Ley debidamente aprobado por el Poder Ejecutivo con el objeto de acoger una idea que un grupo de profesores universitarios puso en manos del señor Diputado Rodolfo Solano Orfila, a efecto de resolver el problema de esos compañeros durante el 1963 o durante los meses que tomara el estudio de una nueva legislación sobre el Sistema de Pensiones.

Asimismo, el señor Ministro y yo conversamos sobre el hecho de que ese propósito sucedería durante la primera semana de enero y que la Asamblea Legislativa tomaría, posiblemente, una o dos semanas de ese mismo mes para darle trámite al asunto que contaba con muy buena aceptación entre los señores Diputados.

Sin embargo, -continúa el señor Rector- los funcionarios administrativos de la Universidad afectados por las actuales disposiciones, deben decidir su situación antes del 31 de diciembre: quedarse en la Universidad o acogerse a la pensión.

Por estas razones, he creído conveniente solicitar una resolución del Consejo Universitario que tienda a normalizar la situación tan difícil en que se encuentran muchos funcionarios universitarios y, a la vez, tratar de evitar una grave situación que podría presentársele a la Universidad al verse privada de tan valiosos elementos. Este pronunciamiento del Consejo Universitario podría ser, por ejemplo, declarar en suspenso a todos aquellos funcionarios que estén afectados por el Sistema de Pensiones tal y como se propuso y aprobó para el próximo año.

Interviene el Prof. Guillermo Chaverri para manifestar su criterio de que considera más conveniente que cada profesor o funcionario afectado solicite un permiso sin goce de sueldo, mientras se discute el Proyecto que enviará el señor Ministro de Economía y Hacienda.

La Dra. Gamboa solicita la palabra para informar que el día de ayer envió una carta al señor Rector pero no se pudo ver en la sesión anterior porque ésta se extendió demasiado. En la carta mencionada -agrega la Dra. Gamboa- formulaba la solicitud de que se interpretara legalmente la implicación del asunto en mi caso particular, no porque esté deseando se arregle la situación mía; de ninguna manera; yo siempre he manifestado mi opinión de que me está bien que el Estado afronte estas situaciones. Por esta razón, las pensiones que recibo las he estado dando a la Escuela de Educación, a la Escuela Nueva, etc. de diferentes maneras. Pero no puedo renunciar a ella porque es un derecho de Ley que tiende a respaldar mi futuro; sin embargo, repito, no es mi deseo defender mi caso sino solicitar una interpretación legal de las disposiciones que regulará las pensiones para el próximo año. Por lo siguiente:

Ciertamente, tal y como lo han manifestado algunos compañeros del Consejo en diferentes ocasiones -y deseo quede debida constancia de este en el Acta-, la Ley coloca a los que tenemos una posición administrativa en la Universidad en una

situación tal que obliga a tomar una determinación en el sentido de renunciar a nuestros puestos. Los que estamos afectados por disposición tan violenta, no vamos a presentar de “motu proprio” nuestra renuncia; por el contrario, se nos está obligando a presentarla.

El señor Ministro de Educación, Lic. Vargas Bonilla, interviene para informar que ha llamado telefónicamente al Ministro de Economía y Hacienda para saber cuál es la situación exacta sobre este asunto: no se ha publicado aún la Ley en referencia, actualmente está en la Imprenta. Me indicó el Lic. Hess Estrada, Ministro de Economía, que él conversó con el Encargado de revisar el texto de la Ley en la Asamblea Legislativa y le dijo que esta disposición había quedado generalizada en el 50%, sea que se disminuye la Pensión en el 50% del sueldo que devenguen las personas pensionadas en cualquier Institución. Este hecho varía mucho la situación –agrega el Lic. Vargas Bonilla- porque en esta forma el problema no es tan grave. Sin embargo, esto no está confirmado todavía.

El señor Rector interviene para proponer se discuta este asunto en una sesión extraordinaria que podría realizar antes del Acto de Clausura del presente curso lectivo que se verificará el próximo 21 de diciembre, para que los miembros de Consejo puedan estudiar más detenidamente este asunto. Sin embargo, desea el señor Rector se le diga si la idea por él propuesta, en el sentido de declarar en suspenso a aquellos que estén afectados directamente por la Ley para que no tengan que renunciar, y lograr así un lapso que servirá para esperar el pronunciamiento definitivo de la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto que enviará el Ministerio de Economía y Hacienda.

El Lic. Claudio Gutiérrez expresa su opinión de que no ve la figura de la suspensión aplicable en estos casos, porque una suspensión normalmente significa una sanción al funcionario. En cambio, se manifiesta de acuerdo en otorgarles permiso sin goce de sueldo; para esto –concluye– el camino estaría más expedito.

La Dra. Gamboa interviene brevemente para manifestar que prefiere las cosas definitivas.

El señor Ministro de Educación manifiesta su criterio de que una suspensión no sería la forma más adecuada para resolver el problema transitoriamente.

Tampoco se podría resolver el asunto por medio de permisos sin goce de sueldo, porque la Ley se refiere a los "que sirven cargos remunerados" y un funcionario -aunque esté con permiso sin goce de sueldo- siempre será el servidor de un cargo remunerado, potencialmente.

Por esta razón, -concluye el señor Ministro- es más conveniente dejar que cada interesado decida sobre su propia situación.

Interviene el Prof. Guillermo Chaverri para indicar que se puede ver el asunto desde el otro sentido y no desde el punto de vista de la Universidad: sugerir a los afectados que continúen en sus funciones mientras la Asamblea Legislativa estudia el Proyecto del Ministerio de Economía y Hacienda; en esta forma sólo perderían la pensión correspondiente a 15 días que es lo que se prevé puede durar la consideración y estudio del Proyecto, porque la pensión no se pierde sino que se suspende.

El Lic. Rogelio Sotela manifiesta:

Realmente éste es un asunto que nos debe importar a todos porque posiblemente hay muchos compañeros de la Universidad que están en esa situación. Pero el número no le quita el matiz de personal al problema; de manera que la solución propuesta por el señor Ministro de Educación, en el sentido de que no debemos anticiparnos a formular decisiones, es la más sabia y cada quien, como él lo ha dicho, deberá pensar y decidir su propia situación.

Lo que si considero podemos adelantar es que en su oportunidad, no por anticipado, podríamos tomar una medida para aliviar un poco la situación de estos compañeros si fuera del caso. Por ejemplo, si se anuncia que se va a poner un Proyecto de Ley en manos de la Asamblea Legislativa, mientras la Ley se aprueba y ellos han tomado su decisión, pueden haber pasado dos o tres meses. Después de que esto suceda,

el Consejo Universitario podría decir que para los afectados de la relación laboral de los afectados con la Universidad y la Pensión se considere como un plazo no transcurrido es tiempo que requirió el Proyecto para constituirse en Ley. O sea, que no ha habido desvinculación Universitaria, dado el hecho de la fuerza mayor que obligó a esa separación.

Este sería un acuerdo tomado vista la situación como quedará, pero nunca por anticipado.

Digo esto, -agrega el Lic. Sotela- para que los que están en esa situación sepan que pueden esperar un acuerdo del Consejo que los respalde o los alivie en poco; en su oportunidad se verá cuál conviene. La expresada podría ser una fórmula.

Interviene el señor Rector para manifestarse de acuerdo con las razones dadas para dejar sin lugar su proposición de declarar en suspenso a los funcionarios afectados. Sin embargo, -agrega- fue muy útil porque dio origen a sugerencias tan interesantes como la expuesta por el Lic. Sotela que, de llevarse a una disposición firme, podría halagar a los interesados y darle la oportunidad de demostrar su devoción por la Universidad. Además, con esto ese gran número de funcionarios, -alrededor de setenta-, verían el respaldo que ofrece el Consejo Universitario a su delicada situación.

Con estos elementos de juicio -finaliza el señor Rector- tendré respuestas y explicaciones más adecuadas sobre la inclinación del Consejo Universitario en problema de tanto cuidado.

Hace uso de la palabra la Dra. Emma Gamboa para decir que, en vista de la disposición de la Rectoría para trabajar hasta el día 27 inclusive del presente mes, se podría realizar una sesión de Consejo Universitario el día lunes 24 en la mañana, en la cual se podría definir más claramente este asunto.

Así se acuerda. En consecuencia se llevará a cabo una sesión más el día 24 de diciembre a las 7:30 de la mañana.

ARTICULO 03. La Comisión Coordinadora del plan de Profesorado de Ciencias y Letras y de Educación, por medio de su Presidenta, Dra. Emma Gamboa, presenta la siguiente solicitud al Consejo Universitario:

“Estimado señor Rector:

La Comisión Coordinadora del Profesorado de Ciencias y Letras y de Educación, en sesión del 11 del presente mes, examinó detenidamente la situación de los egresados de las antiguas Escuelas de Ciencias y Letras y de Educación, con vista a buscar un buen medio de facilitar la graduación de esos egresados como profesores de Segunda Enseñanza, sin quitarles el derecho de alcanzar la Licenciatura con la sola aprobación de una Tesis.

Después de amplia deliberación, la Comisión,

CONSIDERANDO QUE

1. La gran mayoría de los egresados de las antiguas Escuelas de Ciencias y de Filosofía y Letras dejaron la Universidad hace mucho tiempo (catorce años en algunos casos) y es conveniente que puedan renovar su preparación bajo la guía de la Universidad de Costa Rica.
2. Cursos de refrescamiento para dichos egresados establecerían un nuevo acercamiento de ellos a la Universidad muy favorable para el enriquecimiento de su cultura universitaria.
3. Los cursos de refrescamiento favorecerían la preparación de los profesores en vista a la reforma de la enseñanza media.

RECOMIENDA

1. Que la Universidad de Costa Rica ofrezca a los egresados de las antiguas Escuelas de Ciencias y de Filosofía y Letras, el grado de Profesor de Segunda Enseñanza después de que hayan recibido un curso de refrescamiento en el área de especialidad y otro en el campo pedagógico, ambos con valor de un semestre y de acuerdo con las necesidades particulares de cada egresado.

2. Que se trate de ofrecer los cursos de refrescamiento durante el periodo del verano para que ellos se hagan accesibles a todos los egresados.

3. Que se reconozca validez para el efecto de otorgar el grado de profesor, a los cursos de temporada o de refrescamiento que los egresados hayan tomado en los programas especiales ofrecidos por la Universidad a profesores de segunda enseñanza, después de la Reforma de 1957 o a cursos tomados en otras universidades que puedan considerarse equivalentes.”

No se produce ninguna objeción sobre los tres puntos de la solicitud; en consecuencia, se aprueban tal y como fueron presentados.

ARTICULO 04. Tras una breve explicación de la Dra. Emma Gamboa, se aprueba también una solicitud de la Comisión Coordinadora del plan de Profesora de Ciencias y Letras y de Educación, en el siguiente sentido:

“Estimado señor Rector:

La Comisión Coordinadora del Plan de Profesorado de Ciencias y Letras y de Educación, en sesión del 11 del presente mes y en vista de que:

1. La Tesis ha sido suprimida como requisito para obtener el grado de Profesor de Segunda Enseñanza y ha sido dejada exclusivamente para la licenciatura y,
2. Los egresados de cuarto año del plan actual tienen un número de créditos obtenidos que puede considerarse suficiente para la graduación, si se compara con el número que se exigirá en adelante.

ACORDO

Proponer al Consejo Universitario:

1. Declarar que los egresados de cuarto año que han cursado todos los cursos requeridos para el grado de Profesor de Segunda Enseñanza, tienen el derecho a que se le otorgue ese grado.

2. Solicitar al Departamento de Registro que levante la lista de dichos egresados en forma inmediata, a fin de otorgar los títulos correspondientes el próximo viernes 21 de diciembre.”

ARTICULO 05. El señor Ministro de Educación, Lic. Vargas Bonilla, desea, antes de finalizar esta sesión, informar que el domingo 9 de diciembre del año en curso el Coro Universitario y la Sinfónica Nacional viajaron a ofrecer un Concierto a Zarcero y Ciudad Quesada, en un programa de extensión cultural organizado por la Universidad y el Ministerio de Educación y que resultó ser una experiencia interesantísima que tuvo una acogida tan conmovedora que cree que nunca se ha aplaudido al Coro Universitario y a la Sinfónica como en esa ocasión.

Este hecho, -agrega el Sr. Ministro- nos da una pauta para el año próximo, en el sentido de unir esfuerzos entre la Universidad y el Ministerio para llevar hasta las zonas rurales representaciones de Teatro, el Coro Universitario y la Sinfónica Nacional. Se ha visto ya que esto no demanda muchos gastos y produce grandes beneficios culturales.

Por esta razón -he querido dejar la inquietud en el Consejo Universitario para que se respalde todo lo concerniente a los programas de Extensión Cultural en la Universidad. Me comprometo a procurar lo mismo en el Ministerio de Educación.

Siendo las doce horas con quince minutos, el señor Rector declaró finalizada la sesión.

El Rector

El Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 47, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.